



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro**. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el **Expedientillo Electoral: 269/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **dieciocho horas con veinticinco minutos (18:25 hrs.) del veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro (26/08/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”** de veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, signado por **María del Rocío Rojas Zepeda**, por derecho propio, constante de una foja útil, al cual se anexa: **a) El escrito de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales el Ciudadano, de veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, signado por María del Rocío Rojas Zepeda, constante de tres fojas útiles. b) Copia simple de credencial para votar a nombre de María del Rocío Rojas Zepeda, constante de una foja útil. c) Impresión de sentencia de veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, dictada en el expediente TET-JE-323/2024, constante de diez fojas útiles; a través del cual se impugna: “La sentencia de fecha 23 de agosto del 2024” dictada en el expediente TET-JE-323/2024.** -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **diecinueve horas (19:00 hrs.) del veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro (26/08/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

